

ARTÍCULO 3. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, al Ministerio de Hacienda y Economía y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 498-25 que nombra al señor Catalino Correa Hiciano, Gerente General del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX). G. O. núm. 11213 del 9 de septiembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 498-25

CONSIDERANDO: Que el artículo 17 de la Ley núm. 122-21 establece que el Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) tendrá un gerente general designado por el Poder Ejecutivo, que ostentará la representación de la entidad de intermediación financiera pública en todos sus actos jurídicos, tendrá las atribuciones que dicten sus Estatutos Sociales y ejercerá las funciones ejecutivas correspondientes.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 122-21, de Transformación del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX), del 28 de junio de 2021.

VISTO: El Decreto núm. 472-25, del 21 de agosto de 2025.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Catalino Correa Hiciano, queda designado gerente general del Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX).

ARTÍCULO 2. Envíese a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública, al Banco de Desarrollo y Exportaciones (BANDEX) y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 499-25 que dispone la entrega en extradición a los Estados Unidos Mexicanos, del nacional mexicano David Alejandro Rodríguez Jacobo. G. O. núm. 11213 del 9 de septiembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 499-25

CONSIDERANDO: Que la Embajada de los Estados Unidos Mexicanos en la República Dominicana, mediante la Nota Diplomática núm. DOM00616/2025, del 27 de mayo de 2025, solicitó al Gobierno dominicano la entrega en extradición del nacional mexicano David Alejandro Rodríguez Jacobo, por motivo de los cargos que se le imputan en la Causa Penal 049221/2022 y en la Causa Penal 03066/2025, en virtud de las cuales fueron libradas dos órdenes de aprehensión, por los Jueces de Control del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, México, los cuales son los siguientes:

Causa Penal 049221/2022

Probable intervención en la comisión del hecho que la ley señala como delito de uso ilícito de atribuciones y facultades (cometido por particulares), previsto y sancionado por el artículo 305, penúltimo párrafo, fracción I inciso e), en relación con el artículo 14 fracción I, todos del Código Penal para el Estado de Baja California.

Causa Penal 03066/2025

Probable intervención en la comisión del hecho que la ley señala como delito de abuso por retención, previsto y sancionado por los artículos 214 y 216, en relación con el artículo 14 fracción I, todos del Código Penal para el Estado de Baja California.